



DECRETO N° 2348/2016

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 166 de fecha 23 de septiembre de 2016, conductor de Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura de la Empresa **PERCY ÁVILA FLORES**; La Resolución Exenta GORE N° 985 de fecha 28 de marzo de 2016; El Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 30 de agosto de 2016; El Memorando DTPP N° 123 de fecha 23 de septiembre de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Empresa **PERCY ÁVILA FLORES**, el corte total de tránsito - con tránsito a residentes- de las calles que se indican, entre el 28 de septiembre y el 14 de diciembre de 2016.

**Calle Dinamarca : entre calle Alemania y calle Yugoslavia.**

**Calle Escocia : entre 5 de abril e inicio de pavimento.**

2) La Empresa **PERCY ÁVILA FLORES**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

APS/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 03 OCT 2016... HORAS... 11:50  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... [Signature]